



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
REGISTRO GENERAL - SEVILLA

30 OCT. 2017

SALIDA N.º 41/... 25.033

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALQUIVIR  
PRESIDENCIA

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. **URB-057/16/SE**  
FECHA 26 de octubre de 2017  
ASUNTO **INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA  
MODIFICACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL  
ALJARAFE, UMBRETE (SEVILLA)**

Ayuntamiento de Umbrete  
(Sevilla)  
REGISTRO DE ENTRADA  
NUMERO 8286  
FECHA 07-11-2017

Ayuntamiento de Umbrete  
Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete  
Sevilla

Con la presente se remite informe previo a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de la tramitación del **DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL EN EL ÁMBITO DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL ALJARAFE EN UMBRETE (SEVILLA)**, elaborado por los Servicios Técnicos de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que cuenta con la conformidad de este Organismo de Cuenca.

Este informe recoge las afecciones al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico o en sus zonas de servidumbre o policía conforme al artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Ramón Guinea



CORREO ELECTRÓNICO

presidencia@chguadalquivir.es  
<http://www.chguadalquivir.es>

Plaza de España Sector II  
41071-Sevilla  
TEL: 95 563 75 02  
FAX: 95 563 75 12



O F I C I O

S/REF.  
N/REF. **URB-057/16/SE**  
FECHA 11 de octubre de 2017  
ASUNTO **INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL  
DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GE-  
NERAL EN EL ÁMBITO DEL PARQUE EMPESA-  
RIAL DEL ALJARAFE, UMBRETE (SEVILLA)**

INFORME

**1. OBJETO**

El artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establece que los organismos de cuenca emitirán informe previo a los actos, planes y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias, siempre que afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o policía.

En contestación a la documentación presentada por el **Ayuntamiento de Umbrete, Sevilla**, con motivo de la **Aprobación Inicial del Planeamiento General en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, Sevilla**, se emite informe sectorial por parte de este Organismo de Cuenca en relación con la disponibilidad de recursos hídricos, afecciones al dominio público hidráulico y afecciones a zona de servidumbre y policía de cauces de los terrenos objeto de la actuación así como del abastecimiento y saneamiento de la población, de acuerdo con el citado artículo 25.4 del TRLA.

**2. ANTECEDENTES**

Con fecha 6 de julio de 2016 se recibe en el registro de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, solicitud del Ayuntamiento de Umbrete requiriendo informe preceptivo del **Aprobación Inicial del Planeamiento General en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, Umbrete (Sevilla)**, aprobado en sección plenaria celebrada el día 30 de julio de 2015.

La innovación afecta al área de reparto AR "La Cortijada" de 681.584,51 m<sup>2</sup>, consiste en la unificación de sectores inicialmente establecidos por el Documento "**Modificación del Planeamiento General para la creación del Parque Empresarial Aljarafe" Umbrete (Sevilla)**.

La modificación también pretende:

- La corrección de discrepancias en cuanto al carácter de uso terciario.
- La corrección de errores detectados en el cálculo de aprovechamiento medio, al haber atribuido aprovechamiento urbanístico lucrativo al Sistema General de Equipamiento.
- Dotar de una redacción más precisa.
- Aclarar si el carácter de las diferentes determinaciones es Estructural, preceptivo o potestativo.
- Precisar que contenido es de carácter vinculante en las secciones de viario y cual es propositivo.

La idea del documento antes mencionado era desarrollar una actuación con uso global industrial con capacidad para acogida de

CORREO ELECTRÓNICO:

comisaria.aguas@chguadalquivir.es

Plaza España Sector II,  
41071-Sevilla  
TEL: 95 563 75 02  
FAX: 95423 2561



actividades productivas, identificaba tres sectores en una sola área de reparto denominada AR "La Cortijada". Sería necesaria la redacción posterior de los correspondientes documentos de planeamiento para su desarrollo.

Dado que el Ayuntamiento ha firmado Convenio Urbanístico con todos los propietarios del área de reparto, considera que oportuna la integración en un único sector de los tres actualmente definidos. Todo ello para una mayor flexibilidad para establecer la correcta ubicación de las dotaciones y equipamientos en el área de reparto así como para facilitar la distribución de cargas y beneficios.

El documento "Modificación del Planeamiento General para la creación del Parque Empresarial Aljarafe" se tramitó en este Servicio con referencia URB-159/12/SE con informe favorable de fecha 19 de marzo de 2013.

Una vez comprobado que el documento de Aprobación Inicial del Planeamiento General en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, Umbrete (Sevilla), no sufre variaciones sustanciales en lo que a este Organismo compete, respecto al documento "Modificación del Planeamiento General para la creación del Parque Empresarial Aljarafe" Umbrete (Sevilla), se emite informe en base a la actual Legislación de Aguas del Estado, en el ámbito de las competencias que le son asignadas y dando respuesta requerida dentro de los contenidos fijados por el artículo 25.4 del TRLA.

### 3. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto este Servicio de Actuaciones en Cauces emite para su consideración por la superioridad informe FAVORABLE, al documento de Aprobación Inicial del Planeamiento General en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, Umbrete (Sevilla) dentro del informe sectorial que emite este Órgano de Cuenca y a la vista de la legislación estatal de aplicación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ACTUACIONES EN CAUCES

Fdo.: Antonio Barrera Maestre



Conforme  
EL COMISARIO ADJUNTO

Fdo.: Juan Lluch Peñalver



º Bº  
EL COMISARIO DE AGUAS

Fdo.: Alejandro Rodríguez González

